

**VISTOS :**

1.- La autorización a la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, Rol Único Tributario N° Representante del circo, para realizar presentación del espectáculo circense "**CIRCO PANAMERICANA**", a instalarse en predio ubicado en sector Isla Cautín, Temuco, desde el día 16 de Abril al 30 de Abril de 2019.

2.- El Decreto 849 de fecha 13.03.2019 autorización a la SRA. CECILIA GONZÁLEZ ROZAS, Rol Único Tributario N° Representante del circo, para realizar presentación del espectáculo circense "**CIRCO PANAMERICANA**", a instalarse en predio ubicado en sector Isla Cautín, Temuco, desde el día 15 de Marzo al 15 de Abril de 2019 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

3.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993 y sus modificaciones sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, el Alcalde de la Comuna de Temuco en su calidad de representante del municipio, autoriza la instalación del Circo Panamericano, ubicado en terreno sector Isla Cautín.

3.- Que, corresponde a un circo nacional, que contribuye como instrumento de entretenimiento, recreación y formación cultural básica.

4.- Que, la representación del espectáculo circense "**CIRCO PANAMERICANA**", se compromete a retirar y mantener en orden, el aseo del lugar, tal y como les fue entregado en óptimas condiciones, quedando en garantía el documento bancario en caso de incumplimiento.

**DECRETO:**

1.- Prorrogase el permiso otorgado en Decreto Alcaldicio N°849 de fecha 13.03.2019, **desde el 16 de Abril al 30 de Abril de 2019**, considerando rebaja de caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 30 UTM (\$1.450.590), Iddoc 1696144 en custodia por Tesorería Municipal, para presentación del espectáculo circense "**CIRCO PANAMERICANA**", en predio ubicado en sector Isla Cautín, Temuco, representado por Doña **CECILIA GONZÁLEZ ROZAS**, Rol Único Tributario N° Santiago.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/HVA/HNA/  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

